

RESOLUCIÓN DECANAL N°156-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 08 de agosto de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**Visto:**

El oficio N°003-2020-DEFP-FFB-UNAP, de fecha 07 de agosto del año en curso, presentado por el Director de Escuela Q.F. Wilfredo Osvaldo Gutiérrez Alvarado;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal, aprobando el Calendario Académico Especial para el Internado de Farmacia y Bioquímica 2020 - Ciclo XI y XII por desarrollarse semestralmente, a favor de los estudiantes de esta Facultad, para los Semestres Académicos 2020 I y 2020 II.,

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la Resolución Rectoral N°0515-2020-UNAP, de fecha 01 de julio del presente año, indicado en aplicación de la Directiva N°001-2020-VRAC-UNAP, de "normas internas para la continuidad de los servicios de educación superior universitaria en la UNAP", es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Calendario Académico Especial para el Internado de Farmacia y Bioquímica 2020 Ciclo XI y XII para desarrollarse semestralmente, en los Semestres Académicos 2020 I y 2020 II, a favor de los estudiantes de esta Facultad, como se detalla:

**CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA EL INTERNADO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
CICLO XI Y XII DEL AÑO 2020****PRIMER SEMESTRE – 2020**

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	MATRICULA	DEL 02 AL 06 DE ENERO 2020
02	INICIO DE CLASES	DEL 06 ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020
03	INGRESOS DE NOTAS	DEL 03 AL 04 DE AGOSTO DE 2020

SEGUNDO SEMESTRE – 2020

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	MATRICULA	DEL 05 AL 07 DE AGOSTO 2020
02	INICIO DE CLASES	DEL 10 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
03	INGRESOS DE NOTAS	DEL 01 AL 10 DE ENERO DE 2021

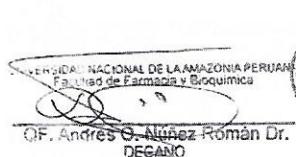
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

*“Año de la Universalización de la Salud”***RESOLUCIÓN DECANAL N°156-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumí, 08 de agosto de 2020

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal en mérito al considerando expuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese



Distrib: DIGRAA, DEFP, ORSA, Archivo.
AONR/mngd.

✓ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumí
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.pe/er

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD